

11/2004



570990015

DOMINGO PANIAGUA SANTAMARIA
 NOTARIO
 C/ Iglesia, 3, 1ºB
 28590 VILLAREJO DE SALVANÉS
 (MADRID)
 ☎: 91 874 40 29 ☎: 91 874 35 16
 ✉: dpaniagua@notariado.org

ESCRITURA DE ADICION DE HERENCIA OTORGADA POR , A FAVOR DE DOÑA MARIA VICTORIA VOS GUTIERREZ, DON JUAN-CARLOS VOS DIAZ, DON MANUEL VOS DIAZ Y DOÑA JUANA DIAZ GUTIERREZ. -----

NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. -

En **Villarejo De Salvanes**, mi residencia a **doce de febrero de dos mil cinco.-----**

Ante mí, **DOMINGO-CARLOS PANIAGUA SANTAMARÍA**, Notario del Ilustre Colegio de **Madrid**.

=== COMPARECEN ===

DOÑA MARIA VICTORIA VOS GUTIERREZ, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, domiciliada en calle Arechavaleta, s/n, (28041) y con D.N.I./N.I.F. número **2.480.506-W.-----**

DON JUAN-CARLOS VOS DIAZ, mayor de edad, casado, vecino de Villarejo de Salvanes, provincia de Madrid, domiciliado en calle los Almendros, nº 18, (28590) y con D.N.I./N.I.F. número **11.815.257-L.-----**

DON MANUEL VOS DIAZ, mayor de edad, casado, vecino de Villarejo de Salvanes, provincia de Madrid, domiciliado en calle Callejon de Oriente, nº 2 y con D.N.I./N.I.F. número **3.861.564-W.-----**

DOÑA JUANA DIAZ GUTIERREZ, mayor de edad, viuda, de cincuenta y seis años vecina de Villarejo de Salvanes, provincia de Madrid, domiciliada en calle Callejon de Oriente, nº 2 y con D.N.I./N.I.F. número **7.005.619-J**.-----

=== INTERVIENEN ===

Todos en su propio nombre y derecho. -----

Les identifico por sus documentos de identidad anteriormente reseñados.-----

Tienen a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **ADICION DE HERENCIA** y en consecuencia:-----

=E X P O N E N :=

I.- Fallecimiento de Santiago Vos Prudencio

Don Santiago Vos Prudencio, falleció el día 19 de enero de 1992, en Villarejo, siendo natural y vecino de Villarejo de Salvanes (Madrid), en estado de casado en primeras y únicas nupcias con doña Dolores Gutiérrez Jiménez, de cuyo matrimonio dejó dos hijos llamados Julián y María Victoria Vos Gutiérrez. -----

Mediante escritura autorizada por mí con el número 448/99 de mi protocolo se procedió a la partición de los bienes de don Santiago, omitiéndose

5Z0990016

11/2004



los que luego se indicarán. -----

II.- Don Julián Vos Gutiérrez, falleció el día 24 de julio de 1999, en Villarejo de Salvanes, siendo natural y vecino de Villarejo de Salvanes (Madrid), en estado de casado en primeras y únicas nupcias con doña Juana Díaz Gutiérrez, de cuyo matrimonio dejó dos hijos llamados Juan Carlos y Manuel Vos Díaz. --

Dicho óbito ocurrió con testamento abierto que el causante tenía otorgado ante la notaria de Villarejo de Salvanes, doña María Luisa García de Blas Valentín Fernández el día 22 de diciembre de 1993, con el número 1.103 de su protocolo. -----

Lo expuesto anteriormente se acredita con la partida de defunción, certificado de última voluntad que junto con la copia autorizada del testamento, dejo incorporados a esta matriz.-----

III.- Doña Dolores Gutiérrez Jiménez, falleció el 11 de mayo de 1999, lo que me acreditan con certificado de defunción que incorporo a la presente. -

IV.- Por tanto lo interesados en la adición de

herencia de don Santiago Vos Prudencio son, en cuanto una mitad su hija doña María Victoria Vos Gutiérrez, y respecto a la otra los herederos de su otro hijo don Julián Vos Gutiérrez sus dos hijos Juan Carlos y Manuel Vos Díaz sin perjuicio de la cuota usufructuaria que le pertenece a doña Juana Díaz Gutiérrez. -----

V.- Los bienes que se omitieron en la herencia de don Santiago Vos Prudencio, son los siguientes, de carácter privativo, en término de Villarejo de Salvanes: -----

1.- Solar en la calle Levante número 21 P. tiene una extensión superficial de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación; a la derecha con la parcela 20-P; a la izquierda con la 22-P; y al fondo con Carretera A-3. --

INSCRIPCIÓN: No consta.-----

VALOR: diez mil quinientos euros (10.500,00 €).-

DATOS CATASTRALES: figura catastrada a nombre de Junta de Compensación Levante-San Cristóbal, referencia número 7062129 VK7466S 0001JQ, según certificación descriptiva y gráfica de la finca que dejo incorporada a esta matriz. -----

2.- Solar en la calle Levante número 20 P. tiene

5Z0990017

11/2004



una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²). Linda: al frente, con la calle de su situación; a la derecha con la parcela 21-P; a la izquierda con la 19-P; y fondo con Carretera A-3..-----

INSCRIPCIÓN: No consta.-----

VALOR: diez mil quinientos euros (10.500,00 €).

DATOS CATASTRALES: figura catastrada a nombre de Junta de Compensación Levante-San Cristóbal, referencia número 7062128 VK7466S 0001IQ, según certificación descriptiva y gráfica de la finca que dejo incorporada a esta matriz. -----

TÍTULO: Le pertenecían al causante por los siguientes títulos, por herencia de su padre, fallecido hace más de cuarenta años. -----

CARGAS: Por tratarse de acto a título gratuito, yo, el Notario, estoy dispensado de obtener información registral. Manifestando los herederos, que las fincas descritas están libres de cargas y gravámenes; aseverando yo, el notario, que la

precedente manifestación de los herederos no aparece contradicha en los títulos citados, que me han sido exhibido, y advirtiéndolo, yo, el Notario, expresamente a los herederos, que en todo caso prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la copia autorizada de esta escritura.-----

ARRENDAMIENTOS: Manifiestan los herederos, que están libres de arrendamientos y ocupantes. -----

SUMAN ESTOS BIENES PRIVATIVOS LA CANTIDAD DE veintiún mil euros (21.000,00 €).-----

VI.- LIQUIDACION DE LA DE HERENCIA DE DON SANTIAGO VOS . Constituye el caudal relicto los descritos en el apartado A) del expositivo II, de esta escritura, que ascienden a la suma de veintiún mil euros (21.000,00 €)

Les corresponde percibir a cada uno de las estirpes de don Santiago Vos Prudencio, la cantidad de diez mil quinientos euros (10.500,00 €).-----

VII. ADJUDICACIONES.- Se hacen las siguientes: -----

A) A la hija y heredera Doña María Victoria Vos Gutiérrez, le corresponde percibir en la herencia de su padre, la cantidad de diez mil quinientos euros

5Z0990018

11/2004



(10.500,00 €).-----

Se le adjudica en pleno dominio la finca descrita con el número 1 del expositivo V de esta escritura, por su valor de diez mil quinientos euros (10.500,00 €). -----

Que siendo igual a su haber queda totalmente pagada. -----

B) A los hijos de don Julián Vos Gutiérrez, don Juan Carlos y don Manuel Vos Díaz, y a la viuda doña Juana Díaz Gutiérrez, le corresponde percibir en la herencia de don Santiago Vos Prudencio, la cantidad de diez mil quinientos euros (10.500,00 €). -

Se le adjudica en pleno dominio a don Manuel Vos Díaz la finca descrita con el número 2 del expositivo V de esta escritura, por su valor de diez mil quinientos euros (10.500,00 €). Lleva adjudicado de más la cantidad de siete mil doscientos noventa y siete euros y cincuenta céntimos de euro (7.297,50 €), que abonará a su madre y hermano que lo llevan de menos. -----

Que siendo igual a su haber quedan totalmente pagados.-----

VIII. Los señores otorgantes por la presente escritura,-----

== OTORGAN ==

PRIMERO.- Doña María Victoria Vos Gutiérrez, y los hijos de don Julián Vos Gutiérrez, don Juan Carlos y don Manuel Vos Díaz, y a la viuda doña Juana Díaz Gutiérrez, en cuanto les afecta:-----

a) - Aceptan la adición de herencia de su fallecido padre y abuelo, respectivamente don Santiago Vos Prudencio.-----

b) - Liquidan y se adjudican su herencia, tal como resulta de los expositivos anteriores.-----

SEGUNDO.- Se solicita del señor Liquidador, la exención en cuanto a la herencia de don Santiago Vos Prudencio, al impuesto sucesorio, de conformidad con el artículo 20.1 de la Ley de 29/1987 de 18 de Diciembre, por haber prescrito.----

Asimismo, se solicita la no liquidación por exceso de adjudicación por tratarse de un bien indivisible, conforme al artº. 1062 del Código Civil, tal como prevé, el artº. 7º.1, D) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y

5Z0990019

11/2004



Actos Jurídicos Documentados. -----

TERCERO. Doña Juana Díaz Gutiérrez y don Juan Carlos Vos Díaz, confiesa haber recibido, antes de este acto, de su hermano e hijo don Manuel Vos Díaz, la cantidad de exceso adjudicada al mismo, por lo que otorga a su favor la más firme y eficaz carta de pago. -----

CUARTO: Manifiestan los otorgantes su voluntad de que la presente escritura no sea presentada en el Registro de la Propiedad por telefax, por el notario autorizante, según lo establecido en el art. 249.2 del Reglamento Notarial. -----

QUINTO: A efectos de la Ley 29/87 de 18 de Diciembre, hacen constar:-----

- Que ninguno de los herederos tienen capital preexistente superior al que indica el artículo 22 de la referida Ley.-----

- Y que designan como domicilio para oír notificaciones, el señalado en la comparecencia. -----

== ADVERTENCIAS Y RESERVAS LEGALES ==

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Hago las advertencias y reservas legales, y en particular y a efectos fiscales, advierto: de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones, de acuerdo con la Legislación específica y en particular de la Ley de Tasas y Precios Públicos.-----

=== OTORGAMIENTO ===

Leída reglamentariamente esta escritura, una vez advertidos los comparecientes de la opción prevista en el artículo 193 del Reglamento Notarial, e informados por mí del contenido de la misma, prestan libremente su consentimiento y la firman. ----

=== AUTORIZACIÓN ===

De identificar a los señores comparecientes por

5Z0990020

11/2004



sus respectivos documentos reseñados en la comparecencia que me exhiben y les devuelvo, y, en general, de cuanto se contiene en este instrumento público, especialmente de que este otorgamiento se adecua a la legalidad, extendido en seis folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cinco anteriores en orden correlativo, de la misma serie, yo, el Notario, DOY FE. -----

Están las firmas de los señores comparecientes.

Signado. DOMINGO PANIAGUA. Rubricado y sellado.

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3º - Ley 8/1989- de 13-04-89. -----	
Base de Cálculo: -----	. Arancel Aplicable, números: 2,4 -----
DERECHOS ARANCELARIOS: 334'38	(I.V.A. excluido). 383'50

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

-
-
-
-
-
-
-
-



Número 147

ESPAÑA

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTROS CIVILES

Registro Civil

de referencia

de familia

Gutierrez

Villazojos de Salteras

de referencia

de referencia

de referencia

D. Juan de Paz

[Firma]

D. Secretario

[Firma]

REGISTRO CIVIL DE Villazojos de Salteras N. 0185000-103

DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO:

Nombre JULIAN

Primer apellido VOS

Segundo apellido GUTIERREZ

hijo de Santiago y de Dolores

Estado casado nacionalidad española

Nacido el día veinticinco de noviembre

de mil novecientos noventa y uno

en Villazojos de Salteras (Madrid)

D.N.I. n. 1345274

Inscrito al tomo 59 Fol. 29

Domicilio último Villazojos de Salteras calle San Juan

Orient n. 2

DEFUNCION: Hora once día veinticinco

de Julio de mil novecientos noventa y uno

Lugar Villazojos de Salteras n. 221 p. b. 10700

Causa

El enterramiento será en el Cementerio de esta villa

DECLARACION DE D. Juan Carlos de Paz y Ruiz

En su calidad de hijo

Domicilio Villazojos de Salteras d. Alameda n. 18

Comprobación: Médico D. Joaquin de Argandoña del Rey

Colegiado núm. número del parte

OTROS TITULOS O DATOS casado con Juana María y

Gutierrez, de cuyo matrimonio hija del difunto es

MODELO: Juan Carlos y Manuel

A.P. 245/99, de Jengoch, en 1.ª Instancia e Inscripción

ENCARGADO D. Francisco Javier García Garucho

SECRETARIO D. Jesús María del Real

A las once horas del día veinticinco de Julio

de mil novecientos noventa y uno

[Firma]

[Firma]

5Z0990021

11/2004



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción de su original obrante en Sección 3ª Tomo 49 Folio 56 de este Registro Civil:

Se libra la misma de conformidad con el art. 20 del Reglamento del Registro Civil. Villarejo de Salvanes, a 17 de febrero de 2004



[Handwritten signatures]

 MINISTERIO DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO	REGISTRO GENERAL DE ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES	C/ San Bernardo, 19 y 45 Teléfono: 91 390 20 00

CERTIFICACIÓN Serie CRM V N. 9401262986990818 **Página** 01

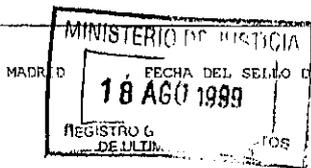
Esta certificación carece de validez si presenta cualquier tipo de raspadura, enmienda o tachadura. Los datos son los existentes en el Registro, pudiendo no coincidir con la partida de defunción.

<i>Primer apellido del causante:</i>		<i>Segundo apellido:</i>	<i>Nombre:</i>
VOS		GUTIERREZ	JULIAN
<i>Fecha de nacimiento:</i>		<i>Lugar de nacimiento:</i>	<i>Provincia (o Estado):</i>
24.11.1941		VILLAREJO DE SALVANES	MADRID
<i>Nombre del padre:</i>		<i>Nombre de la madre:</i>	<i>Fecha de defunción:</i>
SANTIAGO		DOLORES	24.07.1999
<i>Sexo:</i>	<i>Estado civil:</i>	<i>Apellidos y nombre del cónyuge:</i>	
HOMBRE	CASADO-1-NUP	DIAZ GUTIERREZ, JUANA	

Consultados los antecedentes del Registro por el funcionario correspondiente, resulta que la persona arriba expresada **OTORGÓ TESTAMENTO:**

22.12.1993 ANTE : GARCIA BLAS VALENTIN-FDEZ., M. LUISA
EN: VILLAREJO DE SALVANES(MADRID) (TESTAMENTO ABIERTO)

FIN DE LA CERTIFICACION



Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL
[Firma]
Fdo.: Luis M.º Cabello de los Cobos y Mancha

EL JEFE DEL REGISTRO
ANGEL MUÑOZ MARTIN
JEFE DE SECCION

5Z0990022

11/2004



5Z0988498

11/2004



== TESTAMENTO ABIERTO ==

NUMERO MIL CIENTO TRES.-

En Villarejo de Salvanes, mi residencia, a veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-

Ante mi, MARIA LUISA GARCIA DE BLAS VALENTIN FERNANDEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid.-----

== COMPARECE ==

DON JULIAN VOS GUTIERREZ, de 52 años, de edad, casado, jubilado, natural y vecino de esta localidad, donde nació el día 24 de Noviembre de 1.941, con domicilio en el Callejón de Oriente, 2. Con D.N.I. número 1.345.274-G.-----

Manifiesta su voluntad de testar y tiene, a juicio mio, capacidad legal necesaria para otorgar este TESTAMENTO ABIERTO, el cual hace y ordena como sigue:-----

== DECLARA ==

I.- Que es hijo de los consortes Santiago ya fallecido, y Dolores.-----

II.- que está casado en únicas nupcias con Doña

Juana Díaz Gutierrez, de cuyo matrimonio tiene dos hijos llamados Juan Carlos y Manuel Vos Díaz.-----

== Y DISPONE ==

PRIMERO.- Revoca todo testamento anterior.-----

SEGUNDO.- Lega a su citado cónyuge, el usufructo universal y vitalicio de todos los bienes que compongan su herencia, relevándole de las obligaciones de hacer inventario y prestar fianza, con la facultad para tomar posesión por sí mismo del legado.-----

El citado cónyuge podrá optar por recibir en lugar de dicho legado, el legado del tercio de libre disposición en pleno dominio, en cuyo caso, también tendrá derecho a la cuota viudal usufructuaria que la Ley le reconoce.-----

Ruega a sus herederos, que respeten el legado de usufructo universal antes asignado, con la prevención de que el que no lo respete, verá reducida su institución en la herencia, a lo que por legítima estricta le corresponda, acreciendo cuanto exceda de ella a los coherederos que acepten dicho legado; y si todos los legitimarios rechazasen este usufructo universal, les lega la legítima, e instituye heredero a su cónyuge.-----

TERCERO.- Instituye y nombra herederos universa-

5Z0990023

11/2004



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

5Z0988499

11/2004



les por partes iguales, a sus indicados hijos, con sustitución vulgar en favor de su descendientes para los casos de premoriencia o incapacidad, y en su defecto con acrecimiento.-----

== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION ==

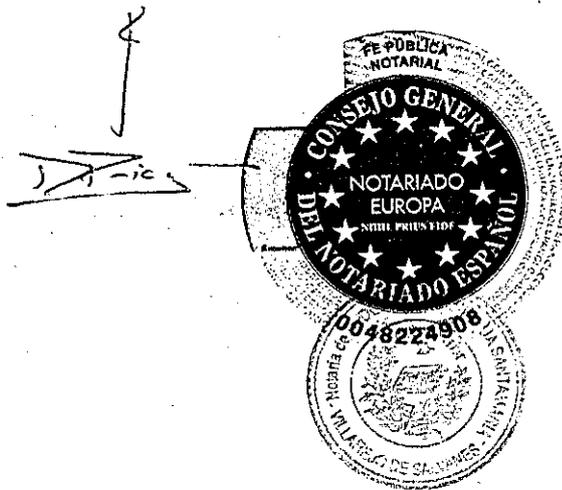
Leo en alta voz este testamento al testador, advirtiéndole de su derecho a efectuarlo por sí, al que renuncia, aunque según declara, sabe y puede leerlo; manifiesta que está conforme con su voluntad, que ha expresado verbalmente, y lo firma.-----

Y yo, la Notario, DOY FE, de haber identificado al otorgante por su documento de identidad reseñado en la comparecencia, del cumplimiento de la unidad de acto y demás formalidades legales, y en general, de todo lo contenido en este instrumento público extendido en dos folios de papel timbrado, números 1.850.987 y el del presente, y de que este testamento se ha otorgado a las once horas y veinte minutos del día de hoy.-

Está la firma del testador y testigos. Signado: MARÍA LUISA GARCÍA DE BLAS. Rubricado y sellado.-

NOTA: El día siguiente de su otorgamiento remito al Decanato el parte reglamentario. DOY FE.- MARÍA LUISA GARCÍA DE BLAS. Rubricado.-

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, que a instancia del hijo y heredero Don Juan Carlos Vos Díaz, quien me acredita el fallecimiento del testador , la expido yo, Domingo Paniagua Santamaría, como titular de esta Notaría, en dos folios de papel timbrado números 5Z0988498 y el siguiente en orden, en Villarejo de Salvanes, a doce de febrero de dos mil cinco, **DOY FE.-**



5Z0990024

11/2004



Número 2097
ESPAÑA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Acta de los CIVILES
causa de defuncion en virtud
de Orden del Ministerio de Justicia e
interior de 6 de Junio de 1994

L 013912 P 137

REGISTRO CIVIL DE Madrid N.º 2152983 /04

DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO:

Certificación Gratuita
(Ley 23/1986, de 24/10)

Nombre DOLORES

Primer apellido GUTIERREZ

Segundo apellido SILVEIRA

hijo de Alejandro y de Fulgencia

Estado Viuda nacionalidad española

Nacido el día veintiocho de diciembre

de Mil novecientos catorce

en Villarejo de Salvanes (Madrid)

Inscrito al tomo

Domicilio último Juan Azalla, 9.

Villarejo de Salvanes (Madrid)

DEFUNCION: Hora dieciocho cuarenta

de mayo de Mil novecientos noventa y nueve

Lugar Hospital Gregorio Marañón

Causa

El enterramiento será en Villarejo de Salvanes (Madrid)

DECLARACION DE D. EMPLEADO FUNERARIA

En su calidad de Ntra: Sra. do los Remedios

Domicilio Cl. Antonio Robles, 4 - MADRID

Comprobación: Médico D. Francisco Javier Grand

Colegiado núm. 40367 número del parte

OTROS TITULOS O DATOS

ENCARGADO D. Oficial Delegado: Don Celedonio García-Palao Muñoz

SECRETARIO D.

A las ocho veinte horas del doce de mayo

de Mil novecientos noventa y nueve

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTÁ
TOMADA DE LA SECCIÓN 3ª DEL TOMO. *119-F*.....
FOLIO. *117*.....DE ESTE REGISTRO CIVIL.
SE LIBRA LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO EN EL ART. 26 DEL REGLAMENTO
DEL REGISTRO CIVIL.

MADRID, A *2 DIC. 2004*
FUNCIONARIO DELEGADO: MANUEL MADUEÑO MADUEÑO





11/2004



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

GERENCIA DEL CATASTRO DE MADRID

Expediente : 59900.28/4 de fecha 29/10/2004 - N° Documento 1957834
Solicitante del Certificado : VOS DIAZ MANUEL
N.I.F.: 03861564W
Uso del Certificado : a los efectos oportunos

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7062129VK7466S0001JQ

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRABAJADOR		USO LOCAL PRINCIPAL		AGOSTRUCION	
CL LEVANTE 21 P Suelo		Suelo no edificado			
VILLAREJO DE SALVANES 28590-MADRID		S			
<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> UE <input type="checkbox"/> LO		<input type="checkbox"/> Suelo no edificado		<input type="checkbox"/> AGOSTRUCION	
COEFICIENTE DE PROTECCION		SUPERFICIE (m²)		AÑO VALOR	
100,000000		257		2004	
VALOR SUELO (€)	VALOR CONSTRUCCION (€)	VALOR CATASTRAL (€)			
6.178,40	0,00	6.178,40			

DATOS DEL TITULAR

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL/ D. I.		NIF	
JUNTA COMPENSACION LEVANTE SAN CRISTOBAL		G92100496	
DOMICILIO FISCAL		(*) Ind. Titularidad :	
CL ALMIRANTE NUÑEZ IGL BSIAS 15			
VILLAREJO DE SALVANES 28590-MADRID			
MANIFIESTO	PROVINCIA	C.P.	
VILLAREJO DE SALVANES	MADRID	28590	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACION		SUPERFICIE SUELO (m²)		TIPO DE FINCA	
CL LEVANTE 21 P		0		Suelo sin edificar	
VILLAREJO DE SALVANES (MADRID)		257			
SUPERFICIE CONSTRUCCION (m²)					

CERTIFICACION CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRAFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VILLAREJO DE SALVANES Provincia de MADRID

INFORMACION GRAFICA

E.: 1/500



La presente certificación se expide a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos incorporados al catastro de esta Gerencia, en la fecha de su expedición.

En Madrid, a viernes, 29 de octubre de 2004
LA GERENTE REGIONAL DE MADRID

[Signature]

Fco.: María José Fuster Lordin

VER ANEXO DE COLINDANTES

476 500 Coordenada UTM, en metros.
Línea Zona Verde
Línea Zona Urbana
Línea Zona Rústica



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DELEGACIÓN
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
GERENCIA DEL
CATASTRO DE
MADRID

ANEXO RELACIÓN DE FINCAS URBANAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7062129VK7466S0001JQ

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m ²)
7062108VK7466S0001BQ	PL 56 33 P	4.914
NIF G82100496	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL JUNTA COMPENSACION LEVANTE-SAN CRISTOBAL	
REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m ²)
7062128VK7466S0001IQ	CL LEVANTE 20 P	250
NIF G82100496	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL JUNTA COMPENSACION LEVANTE-SAN CRISTOBAL	
REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m ²)
7062130VK7466S0001XQ	CL LEVANTE 22 P	265
NIF G82100496	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL JUNTA COMPENSACION LEVANTE-SAN CRISTOBAL	

En Madrid, a viernes, 29 de octubre de 2004
LA GERENTE REGIONAL DE MADRID

Fdo.: María José Fuster Lorán



11/2004



Expediente : 59900028/4 de fecha 29/10/2004 - Nº Documento 1957833
Solicitante del Certificado : VOS DIAZ MANUEL
N.I.F.: 03861564W
Uso del Certificado : a los efectos oportunos

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7062128VK7466S00011Q

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO REGISTRADO		USO LOCAL FUNCIONAL	
CL LEVANTE 20 P Suelo		Suelo no edificado	
VILLAREJO DE SALVANES 28590-MADRID		A CONSTRUCCIÓN	
Etiquetas	Planta	Planta	
S	UE	LO	
COEFICIENTE DE PROYECCIÓN		SUPERFICIE (m ²)	
100,000000		250	
VALOR SUELO (€)	VALOR CONSTRUCCIÓN (€)	VALOR CATASTRAL (€)	ANO VALOR
6.010,12	0,00	6.010,12	2004

DATOS DEL TITULAR

APellidos y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL (*)		Nº	
JUNTA COM PENSACION LEVANTE-SAN CRISTOBAL		G82100496	
Domicilio SOCIAL (*) Ind. Titularidad :			
CL AL MIRANTE NUÑEZ IGL ESJAS 15		PROVINCIA	
VILLAREJO DE SALVANES 28590-MADRID		MADRID	
Municipio		C.P.	
VILLAREJO DE SALVANES		28590	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

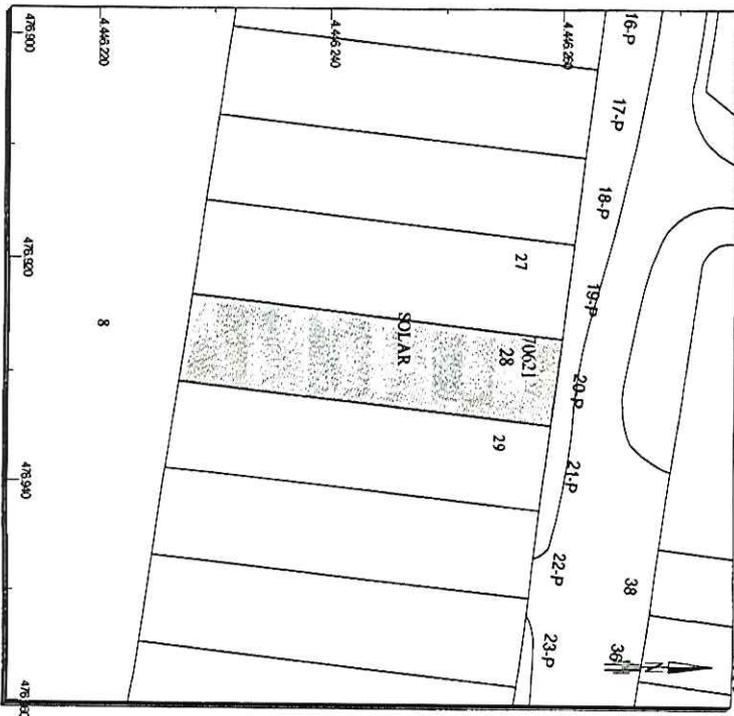
SITUACIÓN	
CL LEVANTE 20 P	
VILLAREJO DE SALVANES (MADRID)	
SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN (m ²)	SUPERFICIE SUELO (m ²)
0	250
TIPO DE FINCA	
Suelo sin edificar	

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VILLAREJO DE SALVANES Provincia de MADRID

INFORMACIÓN GRÁFICA

E.: 1/500



La Presente certificación se expide a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos Inscritos al catastro de esta Gerencia, en la fecha de su expedición.

En Madrid, a Viernes, 29 de octubre de 2004
LA GERENTE REGIONAL DE MADRID

(Signature)

Fco.: María José Fuster Lorán

VER ANEXO DE COLINDANTES

478300 Coordenadas UTM, en metros.
Línea Zona Verde
Línea Zona Verde
Línea Zona Verde
Línea Zona Verde



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DELEGACIÓN
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
GERENCIA DEL
CATASTRO DE
MADRID

ANEXO RELACIÓN DE FINCAS URBANAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7062128VK7466S0001IQ

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m ²)
7062108VK7466S0001BQ	PL 56 33 P	4.914
NIF G82100496	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL JUNTA COMPENSACION LEVANTE-SAN CRISTOBAL	
7062127VK7466S0001XQ	CL LEVANTE 19 P	269
NIF G82100496	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL JUNTA COMPENSACION LEVANTE-SAN CRISTOBAL	
7062129VK7466S0001JQ	CL LEVANTE 21 P	257
NIF G82100496	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL JUNTA COMPENSACION LEVANTE-SAN CRISTOBAL	

En Madrid, a viernes, 29 de octubre de 2004
LA GERENTE REGIONAL DE MADRID

Fdo.: María José Fuster Lorán

5Z0990027

11/2004



ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de LOS COMPARECIENTES la libro en trece folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los doce anteriores en orden correlativo, de la misma serie-y el siguiente correlativo de la misma serie, que añado a los solos efectos previstos en el artículo 241 del Reglamento Notarial-, dejando nota en su original. En VILLAREJO DE SALVANÉS, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-

[Handwritten signature]



**OFICINA LIQUIDADORA ARGANDA DEL REY
IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES**

se devuelve este documento al interesado en el que alega, de conformidad con el art. 48 del R.D. 1629/1991, de 8 de noviembre que ha prescrito el derecho de la administración para liquidar el impuesto.

El Interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan."

Arganda del Rey, a 13 de mayo de 2005
EL LIQUIDADOR R.C.



[Handwritten signature]

5Z0990028

11/2004



OTORGADA POR:

= ART. 241 R.N. =
FOLIO EN BLANCO SOLO
PARA INSCRIPCIONES O
NOTAS

Protocolo: 258 de fecha 12/02/2005

CLASE 8.^a

REPUBLICA



1A7629021

== ESCRITURA DE COMPRAVENTA ==

NUMERO SETECIENTOS DIEZ.-

En Villarejo de Salvaneés, mi residencia, a cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.---

Ante mí, MARIA LUISA GARCIA DE BLAS VALENTIN FERNANDEZ, Notario de Ilustre Colegio de Madrid, Distrito Notarial de Aranjuez.-----

== COMPARECEN ==

Como parte vendedora: DON JULIAN GARCIA GARCIA, viudo, jubilado, vecino de esta localidad, con domicilio en la calle Almirante Núñez Iglesias, 15, provisto de su D.N.I. y N.I.F. número 902.755-M.-----

Y de otra: DON JULIAN GARCIA PRUDENCIO, empleado, casado con Doña María Luisa Garnacho García, vecino de esta localidad, con domicilio en la calle Almirante Núñez Iglesias, 15, provisto de su D.N.I. y N.I.F. número 2.300.429-S.-----

DOÑA PETRA GARCIA PRUDENCIO, sus labores, casada con Don Rafael Ragel González, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Longares 26-28, provista de su

D.N.I. y N.I.F. número 50.790.719-A.-----

DOÑA ROSA GARCÍA BRAVO, empleada, y su esposo Don Eusebio Palacios Morante, vecinos - de esta localidad, con domicilio en la calle Victoria, 7. Con D.N.I. y N.I.F. números 406.359-H y 1.110.540-P.-----

Y DON JUSTO GARCIA BRAVO, (soltero) ^{wudo} empleado, vecino de esta localidad, con domicilio en la calle (Victoria, 7.) Con D.N.I. y N.I.F. número 11.811.508-L.-----

Todos mayores de edad.-----

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho.-----

Tienen, a juicio mio, capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA y, como antecedentes,-----

== EXPONEN ==

I.- Don Julián García García, es dueño de las siguientes fincas en VILLAREJO DE SALVANES (Madrid): -

1.- Tierra, al sitio denominado "Calvario" de haber cuarenta y seis áreas dieciseis centiareas, que linda: Norte, de anastasia García García; Este, de Alejnadro Gutierrez Belinchón y de Rita Alvarez Palacios; Surm de Alejo García Ayuso, y al Oeste con el Camino Pajar de Carrasco.-----

Villarejo	
Tem.	1949
Libr.	140
Folio.	61
Finca.	12.985
Inscr.	1ª
Anal.	205 ext.

Está constituida por la parcelas ~~157~~ con una ex-

Segregada de 189 m² correspondiente a la parcela 157 del polígono 16. Resto de finca 3250 m² correspondiente a la parcela 158 del polígono 16. Alredón, 11 9 ENE 2007



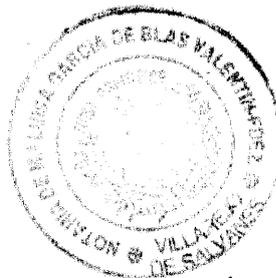
*Polígono 16
Parcela 157*



CLASE 8ª



1A7629022



tensión de trece áreas sesenta y seis centiáreas, y 186 con una extensión de treinta y dos áreas cincuenta centiáreas, del polígono 56.

INSCRIPCIÓN: No consta.

VALOR: QUINIENTAS OCHENTA MIL PESETAS.

2.- Una era al sitio "Era de San Roque" de ⁹¹⁰⁰⁰⁵⁰⁰ caber trece áreas ochenta centiáreas, que linda: Norte, de Pedro García-Patrón Mora; Este, de Julián Muñoz; Sur, de Encarnación García García, y al Oeste, con Camino.

Polígono 3 parcela 382.

INSCRIPCIÓN: No consta.

VALOR: QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESETAS.

TÍTULO: El de herencia de su padre Don Marciano García Domingo, fallecido hace más de veinte años, sin que lo justifique documentalmente, no obstante mi requerimiento.

CARGAS: Libres de ellas, según afirma la parte vendedora; no obstante, yo, la Notario, advierto a

Dilación	
Toma	949
Libr:	140
Falta	62
Firm:	12986
Inscr:	15
Anota	205

Esta finca ha sido vendida en la Notaría de Chinchón (Madrid) el

21 OCT 2008

la parte adquirente de la conveniencia de que se acredite el estado de cargas con la certificación del Registro de la Propiedad, o lo compruebe directamente examinando los Libros del mismo.-----

ARRENDAMIENTOS: Manifiesta la parte transmitente, que las fincas descritas están libres de arrendamientos, y que no se ha hecho uso en los seis años anteriores del derecho que concede al arrendador el artículo 26-1 de la Ley 83/1.980, de 31 de Diciembre.-----

II.- Que tienen convenido el presente contrato de compraventa, y lo formalizan con arreglo a las siguientes:-----

== ESTIPULACIONES ==

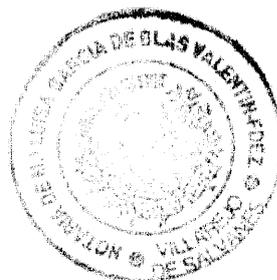
PRIMERA.- Don Julián García García VENDE Y TRASMI-
TE, en concepto de libres de cargas, al corriente en el pago de contribuciones y toda clase de impuestos, las fincas descritas anteriormente en el expositivo I de esta escritura, a Don Julián, Doña Petra García Prudencio, Doña Rosa y Don Justo García Bravo, que las COMPRAN Y ADQUIEREN , -----
----- los dos primeros una tercera parte indivisa cada uno de ellos y la tercera parte indivisa restante por mitad e iguales partes entre



CLASE 8ª



1A7629023



los dos últimos, con cuanto a las mismas sea acceso-
rio y dependiente.-----

SEGUNDA.- Don Eusebio Palacios Morante, manifies-
ta que el dinero empleado por su esposa Doña Rosa
García Bravo en la compra de su participación indi-
visa tiene caracter privativo de la misma, consin-
tiendo expresamente se inscriba dicha participación
como bien privativo de su esposa.-----

TERCERA.- El precio global de esta compraventa,
que la parte vendedora reconoce y confiesa haber re-
cibido de la compradora, antes de este acto, por lo
que otorga a su favor la más firme y eficaz carta de
pago, es el de UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL
PESETAS.-----

TERCERA.- Todos los gastos e impuestos ocasiona-
dos por el otorgamiento de esta escritura, serán de
cuenta de la parte compradora.-----

CUARTA.- La parte compradora acepta la venta y se
posesiona de la finca que adquiere.-----

== ADVERTENCIAS Y RESERVAS LEGALES ==

Hago las advertencias y reservas legales, y en particular y a efectos fiscales, advierto: de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones, de acuerdo con la Legislación específica y en particular de la Ley de Tasas y Precios Públicos.-----

== OTORGAMIENTO ==

Leída por mí, la Notario, esta escritura a los señores comparecientes, la aceptan, renuncian al derecho a leerla por sí mismos, del que les entero y firman.-----

== AUTORIZACION ==

De identificar a los señores comparecientes por sus respectivos documentos reseñados en la comparecencia, que me exhiben y les devuelvo, y, en general, de cuanto se contiene en este instrumento público extendido en tres folios, de clase 8ª, serie OA, números 5345642, 5345643 y el presente, yo, la Notario, DOY FE.-----

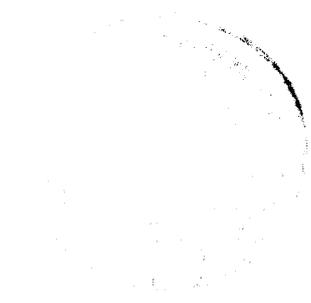
Están las firmas de los comparecientes. Signado: MARIA LUISA GARCIA DE BLAS. Rubricado y sellado.-



1A7629024

ES PRIMERA COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, que a instan-
cia de la parte compradora, -----
la expido yo, la Notario, el día siguiente de su o-
torgamiento, en cuatro --- folios de clase 8ª, serie
1A, números 7629021 y siguientes en orden, DOY FE.-

[Handwritten signature]



ANILACION ANTERIOR DE LA MATRIZ

Nota de Hacienda a la cuela

[Handwritten notes]
1256

RECORDAR el presente documento con arreglo a los art. 206 y 207 de la Ley Hipotecaria, pendiente del cumplimiento de la publicación del Edicto, que se reflejen en primer lugar los montos y volúmenes de los documentos D.

1949

140

Villarejo

R. 785 y 12186

s 61 y 62
es 1ª Compra y 1ª Compra.
16 diciembre 1992



[Handwritten signature]

Cargas: notas de afición.

Fiscal N° 2-2º - Inclso 2º

20000 Arancel 122,4 m. 97

N.º 28



SECCION DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

Con fecha 06/10/1992 el interesado aporta justificantes de pago, abonaré núm. 13 registro de Caja n.º 0162 de la liquidación número por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Por un importe de 6.804,00 Ptas.

Todo ello sin perjuicio de la verificación del citado justificante de pago.

Madrid, 9 de Octubre 1992

El Jefe de la Sección.

[Handwritten signature]

OFICINA DE NOTARÍA

CHAMARTÍN

Presentado el 30 Juño
de 1975 con el número 1354

E

Año 1.975

N.º 412

D

2802 -

ta	18	30	
26	Septiembre	75	
2524	262	95	

D
I
E

COPIA

DE

la escritura de COMPRAVENTA, otorgada por

D. Candida Martinez Paris, a favor de --

D. TOMAS TORRES NIETO. - - - - -

GERARDO MUÑOZ DE DIOS

NOTARIO

VILLAREJO DE SALVANES

(Madrid)



M3187093

14ª CLASE

NUMERO CUATROCIENTOS DOCE

COMPRAVENTA.-

En Villarejo de Salvanes, mi residencia, a veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cinco. - - - - -

Ante mi: GERARDO MUÑOZ DE DIOS, Notario del Ilustre - Colegio de Madrid.- - - - -

===== COMPARECEN =====

Da. Candida Martinez Paris, sus labores, casada y vecina de Madrid, Paseo de Extremadura 31. Con D.N.I. - numeros 902.674.- - - - -

Y D. TOMAS TORRES NIETO, soltero, camarero y vecino de Villarejo de Salvanes. Provisto de D.N.I. numero - 18.892.692. - - - - -

Todos son mayores de edad. - - - - -

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho. - - - - -

Tienen, a mi juicio, capacidad para este acto, y

===== E X P O N E N =====



Da. Candida Martinez Paris, es dueña de la siguiente -
finca en VILLAREJO DE SALVANES: - - - - -

Era de pan trillar al sitio denominado SERNA o CALVA--
RIO de doce áreas, doce y media centiáreas. Linda: Norte de
Anselmo Brea, Este y Sur de herederos de Felix Alcazar y Oes
te de Julian Domingo Gonzalo. - - - - -

No está inscrita. *Salvarejo de Salvanes* - - - - -

TITULO.- El de herencia de su padre D. Eusebio Marti--
nez Treceño y Garcia, segun escritura de aprobacion y proto-
colizacion de testamentarias, otorgada el 23 de Enero de ---
1936, ante el Notario de Villarejo de Salvanes, D. Fernando-
Muñoz Saiz. - - - - -

===== O T O R G A N =====

D/da. Candida Martinez Paris, vende libre de cargas
la finca descrita en la
escritura, por el precio de DOS MIL PESE-
tas. La vendedora confiesa haber recibido con anteriori-
dad a este acto, de manos del comprador. - - - - -

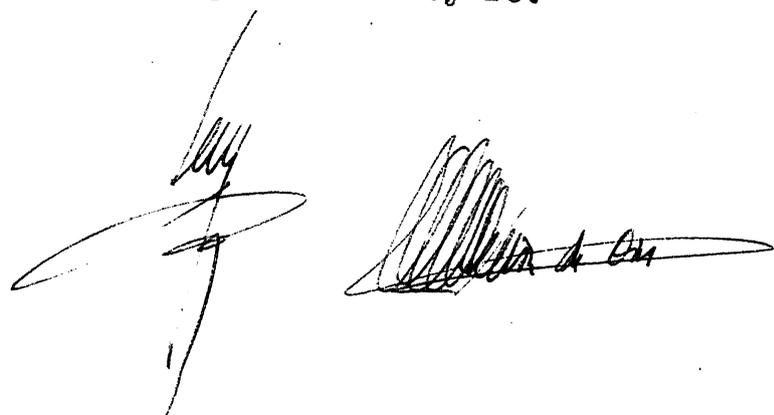
D/da. Los gastos de este otorgamiento serán satisfechos
segun Ley. - - - - -

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y entre -

ellas las reservas y advertencias legales y entre ellas --
las prevenidas en la Legislación Fiscal. - - - - -
Invito a los comparecientes a leer por sí, esta escritura-
y renuncian. La leo yo, prestan su consentimiento y firman.
De conocerles y del contenido de este instrumento público,
extendido en este solo pliego de clase 14ª, yo, el Notario
doy fé.- Candida Martínez.- Tomas Torres. - - - - -

"/

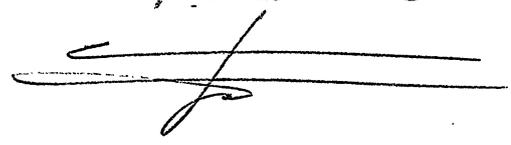
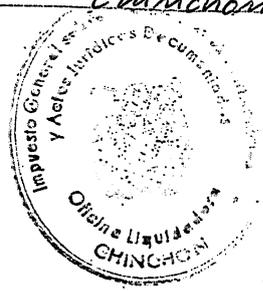
ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, donde dejo anotada esta sa-
ca que expido para el comprador, en este solo pliego de --
clase 14ª, en Villarejo de Salvanes, al siguiente dia de -
su otorgamiento. Doy fé.



IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Ingresó D. Tomas Torres vecino de Villarejo
por el núm. 1 de la tarifa, al 7'40 % la cantidad de pose-
tas mil novecientas diez =

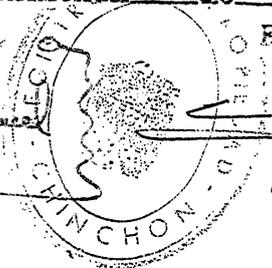
según liquidación num. 1564 y carta de pago 1750 expedida hoy
Chinchón a 26 de septiembre de 19 75
El Liquidador.



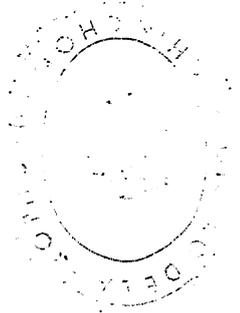
INSCRITO al precedente documento con arrago a los artículos 205 y 207 de la Ley Hipotecaria pendiente del cumplimiento de la publicación del edicto a que se refieren el primer precepto citado y artículo 298 del Reglamento hipotecario, en el tomo 1593 del Archivo, libro 117 del Ayuntamiento de Segunda del Rey, folio 210, finca núm. 9960
Inscripción 1ª de Posueros

Chinchón 30 de Septiembre de 1970
EL REGISTRADOR.

H²
números 1-3-8 y 10



12 de septiembre de 75



[Signature]